

Original: inglés

NOTAS SOBRE ASUNTOS ESENCIALES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN (COC) QUE SE DEBATIRÁN POR CORRESPONDENCIA

1. Examen de la implementación y cumplimiento de los requisitos de ICCAT de las CPC, centrándose en temas y/o casos prioritarios

a) Examen e intercambios con respecto a las Tablas resumen de cumplimiento (COC-308) y otra información relativa al cumplimiento de las CPC:

También se dispone de información pertinente, entre otros, en:

COC-301: Informes anuales de las CPC

COC-303: Informe de la Secretaría al Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación

COC-305: PNC comunicados en el marco de los programas de observadores regionales y respuestas

COC-302: Informe resumido de las legislaciones internas para implementar el plan de ordenación del atún rojo del este (Rec. 19-04)

COC-309: Respuestas a las cartas del presidente derivadas de la reunión de 2019

COC-313: Información de Partes, entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

COC-312: Información disponible comunicada con arreglo a la Rec. 08-09

COC-315: Hoja de comprobación de istiofóridos

COC-314: Hoja de comprobación de tiburones

PA2-602 y PWG-401: Contienen información sobre la implementación de los programas de observadores regionales y las medidas alternativas aplicadas, cuando procede. Esta información debería ser revisada también por el COC.

Con miras a reproducir, en la medida en que sea viable por correspondencia, el proceso normalmente emprendido por el COC en su revisión de las tablas resumen de cumplimiento en el COC-308, se implementarán los siguientes procesos:

- *A más tardar el 30 de octubre, todas las CPC deberán enviar al presidente del Comité de Cumplimiento y a la Secretaría las respuestas por escrito a las posibles cuestiones de cumplimiento planteadas en el documento COC 308.*
- *A más tardar el 6 de noviembre, la Secretaría distribuirá un COC-308 revisado con estas respuestas por escrito, junto con cualquier otra revisión o actualización necesaria.*
- *A más tardar el 13 de noviembre, las CPC y el presidente del COC podrán presentar comentarios o plantear preguntas sobre las posibles cuestiones de cumplimiento de otras CPC, incluidas las preguntas sobre el seguimiento dado y relacionadas con las respuestas escritas proporcionadas anteriormente por las CPC. La Secretaría transmitirá estas preguntas o comentarios adicionales a las CPC interesadas sin demora injustificada.*
- *Dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de las preguntas/consultas a través de la Secretaría, las CPC pueden dar una respuesta.*
- *A más tardar el 30 de noviembre (o lo más cerca posible de dicha fecha, según la cantidad de observaciones/respuestas recibidas), la Secretaría distribuirá una segunda revisión del COC-308 en la que se tendrán en cuenta, según proceda, los nuevos intercambios en el marco de la fase anterior de este proceso y, ya sea como parte de la Tabla del COC-308 o como apéndice, una compilación de la correspondencia ulterior. .*

b) Respuestas a las cartas del presidente derivadas de la reunión de 2019 (COC-309)

- *La compilación de respuestas a las cartas de cumplimiento del COC-309 se distribuirá lo antes posible después del 20 de octubre, fecha en que el presidente del COC pidió a los destinatarios de las cartas que respondieran.*
- *El Comité debería tener en cuenta esas respuestas en su examen de las tablas resumen de cumplimiento del documento COC-308 y al determinar las medidas que han de adoptarse en relación con el punto 3.*

c) Tablas de cumplimiento (COC-304)

- **A más tardar el 15 de octubre**, la Secretaría publicará el COC-304 para su revisión después de trabajar, cuando sea posible, con las CPC para abordar cualquier problema potencial que haya sido identificado.
- **A más tardar el 1 de noviembre**, las CPC deberían notificar a la Secretaría (con copia del presidente del COC) cualquier error en sus Tablas de cumplimiento en el COC-304, y/o plantear cualquier pregunta o comentario sobre las Tablas de Cumplimiento de otra CPC, las CPC también podrán mantener correspondencia directa con otras CPC afectadas, según corresponda, en relación con cualquier cuestión potencial en sus Tablas de cumplimiento.
- **A más tardar el 14 de noviembre**, la Secretaría tratará de distribuir un COC-304 revisado para su examen y aprobación.
- Si no se reciben objeciones o comentarios/preguntas adicionales en un plazo de **10 días naturales** a partir de la distribución del COC-304 revisado, el presidente del COC concluirá que las tablas han sido aprobadas por el COC y las remitirá a la Comisión para su adopción.

d) Cualquier otra información o cuestión pertinente, lo que incluye presentaciones con arreglo a la Rec. 08-09

El Comité tal vez desee tener en cuenta la información presentada de conformidad con la Rec. 08-09 y las respuestas (disponibles en el documento COC-312) al examinar y seguir desarrollando las Tablas de resumen del cumplimiento del COC-308 y al determinar las medidas que han de adoptarse en relación con el punto 3.

2. Examen de la información relacionada con las Partes no contratantes

a) Respuesta a las cartas del presidente derivadas de la reunión de 2019

Todas las respuestas deberían recibirse a más tardar el **20 de octubre** y se publicarán en el documento COC-310. El Comité deberá tener en cuenta esas respuestas a la hora de determinar las medidas que se han de adoptar en virtud del punto 3.

b) Datos comerciales y de captura

La Secretaría incluirá en su informe cualquier información de importancia para este tema, si procede.

c) Cualquier otra información

La Secretaría incluirá en su informe cualquier información de importancia para este tema, si procede.

Sobre la base de la información anterior y de los comentarios presentados por las CPC, el presidente recomendará medidas con respecto a las no CPC, que se considerarán aprobadas por el COC si no recibe ninguna objeción de las CPC en el plazo previsto en la correspondencia del Presidente.

3. Determinación de las acciones recomendadas para abordar los temas relacionados con el incumplimiento de las CPC y con los temas relacionados con las Partes no contratantes que se planteen en los punto 2 del orden día

a) Cartas sobre cuestiones de cumplimiento, identificaciones u otras acciones en el marco de la Recomendación sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)

Sobre la base de los exámenes realizados en relación con los puntos 1 y 2 del orden del día, el presidente del COC elaborará y presentará una lista de acciones recomendadas como Apéndice del COC-308. Se concederá a toda las CPC al menos **10 días** para comentar por escrito estas acciones propuestas. Si no se recibe ninguna objeción a cualquier acción propuesta en el plazo especificado, esto se considerará consentimiento.

b) Acciones con arreglo a las recomendaciones relacionadas con los datos (Recs. 05-09 y 11-15)

- **A más tardar el 1 de noviembre de 2020**, la Secretaría publicará la lista de CPC que no han proporcionado datos de la Tarea 1 o para las que faltan datos o informes de captura cero.

- *Lo antes posible y a más tardar el 1 de diciembre de 2020, las CPC deberán facilitar a la Secretaría de ICCAT los datos que falten.*
- *Tras dicho plazo, después del 1 de enero de 2021, se prohibirá automáticamente a las CPC que no hayan comunicado los datos que faltan que retengan esas especies, de conformidad con el párrafo 3 de la Rec. 11-15, hasta que se rectifique la deficiencia de los datos. En ese momento, la Secretaría notificará a la Comisión todas las prohibiciones vigentes para las CPC, así como el momento en que se rectifiquen.*

c) Cualquier otra acción

Se decidirá en función de los debates por correspondencia.

4. Examen y decisiones relacionadas con las solicitudes y renovaciones de estatus de colaborador

La información sobre las CPC con estatus de colaborador se publicará como documento COC-313 y las posibles cuestiones de cumplimiento se incluirán en el COC-308.

La Rec. 03-20 establece lo siguiente:

“El estatus de Parte, entidad o entidad pesquera no contratante colaboradora será revisado cada año y renovado, a menos que sea revocado por la Comisión debido a la falta de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.”

A este efecto, las CPC pueden presentar comentarios sobre la renovación del estatus de colaborador a más tardar el 30 de octubre. Si ninguna CPC objeta a la renovación del estatus de no miembro colaborador actual, el estatus de colaborador será renovado. Si alguna CPC objeta, el presidente iniciará la correspondencia para llegar a una decisión del COC sobre si recomendar que la Comisión revoque el estatus de colaborador.

5. Examen de los progresos realizados por el Grupo de trabajo sobre comunicación on line y próximos pasos

El presidente de este Grupo, de común acuerdo con la Secretaría, presentará un informe sobre los progresos de los trabajos y enumerará las cuestiones que deban ser examinadas por la Comisión.

6. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior

El presidente del Comité de Cumplimiento proporcionará al Comité los resultados del proceso de correspondencia del Comité que deben ser aprobados y adoptados por la Comisión.